

Formato EIA-FA-00

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO
QIKENG ZHOU**

PROMOTOR: QIKENG ZHOU

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-037-2022

FECHA DE ENTRADA: 04 DE ABRIL DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ALESSANDRA JOVANÉ / ROSA LUQUE

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		120,000.00

6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*	
6.3	Caracterización del suelo	*	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*	
6.4	Topografía	*	
6.6	Hidrología	*	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*	
6.7	Calidad de aire	*	
6.7.1	Ruido	*	
6.7.2	Olores	*	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*	
7.1	Característica de la Flora	*	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*	
7.2	Característica de la fauna	*	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*	
8.5	Descripción del paisaje	*	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*	
10.3	Monitoreo	*	
10.4	Cronograma de ejecución	*	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*	
10.11	Costos de la gestión ambiental	*	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*	
12.1	Firmas debidamente notariadas	*	
12.2	Número de registro de consultor (es)	*	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*	
14	BIBLIOGRAFÍA	*	
15	ANEXOS	*	
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		S I	NO
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		*	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		*	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		*	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		*	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): LESLY RAMÍREZ

IS

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 06 DE ABRIL DE 2022
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL
PROPIETARIO QIKENG ZHOU
PROMOTOR: QIKENG ZHOU
REPRE. LEGAL: QIKENG ZHOU
CONSULTORES: ALESSANDRA JOVANÉ y ROSA LUQUE
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE SAN LOREZO, CORREGIMIENTO HORCONCITOS.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto de CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU, el proyecto se ejecutará dentro de un área de 1550.15 m², que contempla la construcción de las infraestructuras e instalaciones para la edificación que alojará el local comercial y una vivienda unifamiliar; estará dentro de dos (2) fincas, con código de ubicación 4A12 Folio Real N° 63949 (F) lote 77 y Folio Real 63951 (F) lote 76; localizado en avenida central, en Horconcitos, distrito de San Lorenzo.

Las instalaciones se efectuarán en un área total de 1550.15 m², divididas en área de construcción cerrad de 497.25 m² y 97.98 m² de construcción de área abierta, sumando un total DE 595.23 m².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU”** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU”**, promovido por **QIKENG ZHOU**.


ING. LESLY RAMIREZ
Técnico Evaluador

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LESLY N. RAMIREZ V.
ING. AGRONOMO
ZOOTECNISTA
IDONEIDAD: 10.000-20 *


LICDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MOTR. EN MANEJ. Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBIENT
IDONEIDAD: 7.593-14-M19 *



KQ/NR/lr



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-032-2022

16

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **QIKENG ZHOU**, cuya cédula de identidad personal **E-8-92045**, presentó el 04 de abril 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU”**, a desarrollarse en el corregimiento de Horconcitos, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **ALESSANDRA JOVANÉ** y **ROSA LUQUE**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-018-2019** e **IRC-043-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **06 de abril de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los seis (06) días, del mes de abril del año dos mil veintidós **(2022)**.

CÚMPLASE,


ING. KRISSELY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí


DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUIDavid, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922Acta de Inspección

Siendo las 9:30 a.m. del día 13 DE ABRIL DE 2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU, categoría I, cuyo promotor es QIKENG ZHOU, corregimiento de HORCONCITOS, distrito de SAN LORENZO, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 9:39 a.m..

Nombre	Cargo	Firma
Alessandra Jovani'	consultor	
Iharsis González	Especialista en Ambiente	

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTALINFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 037-04-2022
Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollará el EsIA Cat. I:
“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU
Promotor:	QIKENG ZHOU
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: HORCONCITOS DISTRITO: SAN LORENZO PROVINCIA: CHIRIQUI
Fecha de la inspección:	13 DE ABRIL DE 2022
Fecha del informe:	25 DE ABRIL DE 2022
Participantes en la Inspección:	Por parte de la Dirección Regional – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental: - Licda. Tharsis González– Evaluadora - Lcda. Zuleima Madrid – Jefa de la Sección de Costas y Mares Por parte de la firma consultora: - Ing. Alessandra Jované – Consultor

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU”**
 - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de las infraestructuras e instalaciones para la edificación que alojará el local comercial y una vivienda unifamiliar; estará dentro de dos (2) fincas, con código de Ubicación 4A12 Folio Real Nº 63949 (F) Lote 77 y Folio Real Nº 63951 (F) Lote 76; localizado en avenida central, en Horconcitos, distrito de San Lorenzo. Las instalaciones se efectuarán en un área total de 1550.15 m², divididas en área de construcción cerrada de 497.25 m² y 97.98 m² de construcción de área abierta, sumando un total de 595.23 m²

El proyecto se desarrollará en las Fincas con Folio Real No. 63949 y 63951, ambas con Código de Ubicación 4A12, corregimiento de Horconcitos, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí; de acuerdo a la información que consta en el Certificado de Propiedad del Registro Público de Panamá.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Previo a la inspección se coordinó tanto con personal de la firma consultora como con el promotor del proyecto; para la realización de la inspección, al área donde se llevará a cabo el proyecto.

La inspección se realizó el día miércoles 13 de abril de 2022. En donde se inició el recorrido de la inspección ocular en el área de influencia directa e indirecta del proyecto; por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente - Chiriquí.

Para la realización de la inspección de campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, cámara fotográfica, libreta de anotaciones. El proyecto se encuentra en el corregimiento de Horconcitos, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a georreferenciar los puntos de los polígonos a impactar por el desarrollo del proyecto a ejecutar y recopilar así las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso.

Observación 1: El acceso al área presentada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el proyecto antes mencionado, es a través de la vía principal del corregimiento de Horconcitos, después de la iglesia de la comunidad de Horconcitos, pasando la Junta

Comunal de Horconcitos, se encuentra una entrada a la izquierda y a aproximadamente a 50 metros se encuentra el área propuesta para el proyecto; en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

Observación 2: Al momento de la inspección realizada, se logró realizar en su totalidad el recorrido.

Observación 3: Durante la inspección, se evidencia en campo, que el promotor no ha dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra a lo interno del proyecto.

Observación 4: Colindante con el proyecto se pudo observar infraestructuras (residencias y locales comerciales).

Observación 5: El proyecto a desarrollar no colina con fuentes hídricas.

Observación 6: Durante el recorrido realizado al momento de la inspección, se pudo constatar que el área, se encuentra cubierta de gramíneas, arboles dispersos y se encuentran unas estructuras de una antigua casa, las cuales serán demolidas una vez se desarrolle el proyecto, de acuerdo a lo indicado por la Consultora Ambiental (Ing. Jované).

Observación 7: Con relación a la topografía del área propuesta para el desarrollo del proyecto, al momento de la inspección realizada se constató que la topografía de sitio es mayormente plana con leves inclinaciones.

A continuación, se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A.	372805	919277
B.	372800	919284
C.	372797	919291
D.	372789	919298
E.	372785	919298
F.	372763	919275
G.	372765	919267
H.	372777	919267

VI. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que no se han dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra a lo interno del proyecto.

- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.
- Es importante resaltar que luego de la verificación de coordenadas realizadas a través de Google Earth Pro, lo observado en campo, el área propuesta para el desarrollo del proyecto no concuerda con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU**".
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el en el corregimiento de Horconcitos, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí; sin embargo, el sitio descrito y propuesto en el EsIA

VII. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.
- Solicitar al promotor del proyecto, primera información aclaratoria.

INFORME ELABORADO POR:


THARSIS GONZÁLEZ

Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MGTER. EN MATERIA Y CONSERV.
DE LOS REC NAT Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7.462-13-M19 *

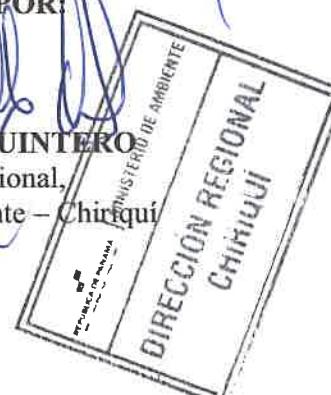
REVISADO POR:


MGT. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

REVISADO POR:


ING. KRISELLY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MGT. EN MATERIA Y CONSERV.
DE LOS REC NAT Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7.463-14-M19 *



Informe Técnico de Inspección No. 037-04-2022

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU

Promotor: QIKENG ZHOU

KQ/NR/g

VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fig.
1:

Imagen de referencia de Google Earth, donde se puede apreciar la línea de color amarillo corresponde al polígono presentado en el EsIA, mientras que la línea de color naranja corresponde al recorrido realizado al momento de la inspección (13 de abril de 2022), el cual se realizó en compañía de la Consultora Ambiental (Ing. Jované).

Fuente: Google Earth Pro



Fig. No. 2: Fotografías de las infraestructuras observadas en el sitio, al momento de realizada la inspección el día 13 de abril de 2022; de acuerdo a lo indicado por la Consultora Ambiental (Ing. Jované) las mismas serán demolidas.

Fuente: T. González



Fig. No. 3: Fotografías del área visitada, al momento de realizada la inspección el día 13 de abril de 2022; de acuerdo a lo indicado por la Consultora Ambiental (Ing. Jované) el movimiento de tierra será mínimo.

Fuente: T. González

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

23

David, 28 de abril de 2022
NOTA-DRCH-AC-1077-04-2022**QIKENG ZHOU**

Representante Legal y Promotor del proyecto

CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU

E. S. D.

Señor Zhou:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU**", a desarrollarse en el corregimiento de Horconcitos, distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. Luego de la verificación de coordenadas realizada por parte de la Dirección de Información Ambiental, revisión del EsIA presentado e inspección realizada al área propuesta para el desarrollo del proyecto el día 13 de abril de 2022, en compañía de la una de las Consultoras Ambientales (Ing. Jované), la cual indicó y manifestó cual era el área en donde se llevará a cabo; se constató que el área propuesta para el desarrollo del proyecto en el EsIA presentado no coincide con el área inspeccionada. Tomando en consideración dicho aspecto, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Verificar y Presentar**, las coordenadas UTM del área donde se desarrollará el proyecto e **Indicar**, el área efectiva a impactar por el proyecto propuesto a ejecutar.



Adjunto: Imagen de Google Earth Pro, en donde se puede apreciar al área de las líneas amarillas corresponden al polígono conformado por las coordenadas aportadas en el EsIA presentado y las líneas color naranja representan el área recorrida al momento de realizada la inspección en compañía de la consultora ambiental, el día 13 de abril de 2022.

KQ/NR/tg



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

24

2. Posterior a la revisión del EsIA y la documentación presentada, se constató que no se presentan los respectivos informes originales o copias notariadas de los monitoreos de ruido ambiental y calidad de aire y/o a su vez podrá aportar copia y traer los documentos originales para cotejarlos. En base a lo anterior, se le solicita lo siguiente:

- a. **Presentar**, Informes Originales o copias notariadas de monitoreo de ruido ambiental y calidad de aire, adjuntando el Certificado de calibración del equipo utilizado en las mediciones realizadas.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en Datum WGS-84 y formato digital (Kmz y/o Shape file y Excel en donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO

Directora Regional

Ministerio de Ambiente - Chiriquí



KQ/NR/ig

David, 5 de mayo de 2022.



Señores

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
MINISTERIO DE AMBIENTE

E.S.D

Por este medio, yo QIKENG ZHOU, con cédula de identidad E-8-92045, persona natural y Promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1, que corresponde al proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU**", localizado en el corregimiento de Horconcitos, distrito de San Lorenzo, prov. de Chiriquí; me notifico por escrito de la resolución DDCH- AC- 1077- 04- 2022 y autorizo al consultor ambiental, ALESSANDRA K.JOVANÉ G. con cédula 4-740-1951, para que en nombre y representación de mi persona, solicite, y retire copia de la resolución arriba descrita, así como para que firme los documentos necesarios para obtener este documento.

Sin otro particular,

QIKENG ZHOU
Promotor

Qikeng Zhou
E-8-92045



Yo, Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez

Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:

Qikeng Zhou ced E-8-92045

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo que doy fe, junto con los testigos que suscriben.

David

Diez de mayo del 2022

SCpm
Testigo

Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda

[Signature]

Testigo

NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUI
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0266-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **11 DE ABRIL DE 2022**

Proyecto: **“CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **THARSIS GONZALEZ**
Provincia: **CHIRIQUÍ** Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**
Distrito: **SAN LORENZO**
Corregimiento: **HORCONCITOS**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 11 de abril del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL”** le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de ***1,683.93 m²***, el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo con el Diagnóstico Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 los puntos se ubican en la categoría de **“Área poblada”** y **“Pasto”**; según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **IV-Arable**, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

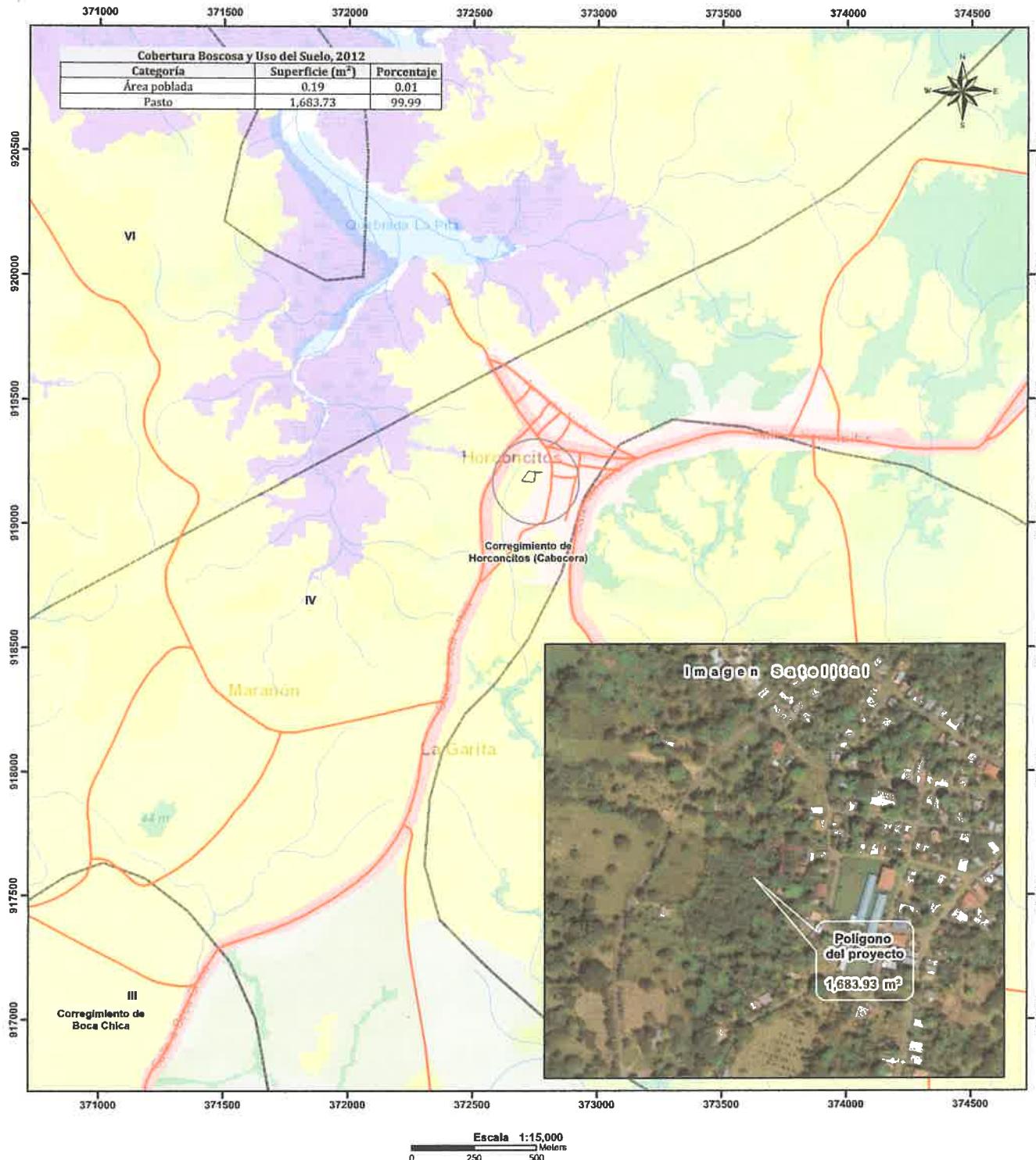
Técnico responsable: **Pastor Barahona**

Fecha de respuesta: **14 DE ABRIL DEL 2022**

Adj: Mapa
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

**CORREGIMIENTO DE HORCONCITOS ,
DISTRITO DE SAN LORENZO , PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL**



LEYENDA



- Lugares Poblados
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Polígono del proyecto
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agrícola

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012
- Aflojamiento rocoso y arena desnuda
- Bosque de manglar
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de latifoliadas
- Infraestructura
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Área poblada

Notas:

1. El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.
2. El polígono está ubicado fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
3. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012: El polígono se ubican en la categoría de "Pasto" y "Área poblada".
4. De acuerdo a la capacidad agrícola de los suelos los polígonos se ubican en el tipo IV-Arable, muy severas limitaciones en la selección o ambas cosas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- DRCH-IF-037-2022

David, 27 de mayo de 2022.

Ing. Krislly Quintero
Directora Regional
Regional Chiriquí
MINISTERIO DE AMBIENTE

Atención: Dirección de Evaluación Ambiental.

Estimada Ing. Quintero:

Por medio de la presente, yo QIKENG ZHOU, con cédula de identidad número E-8-92045, en calidad de Promotor; hago entrega de la información solicitada en la nota con referencia NOTA-DRCH-AC-1077-04-2022, para continuar con el proceso de evaluación correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU**", a desarrollarse en el corregimiento de Horconcitos, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí.

Adjuntamos dicha información, con un total de 29 hojas enumeradas en manuscrito en la parte inferior derecha.

Esperamos que las respuestas aportadas sean claras, objetivas y hayan atendido su solicitud.

Estamos a su disposición.

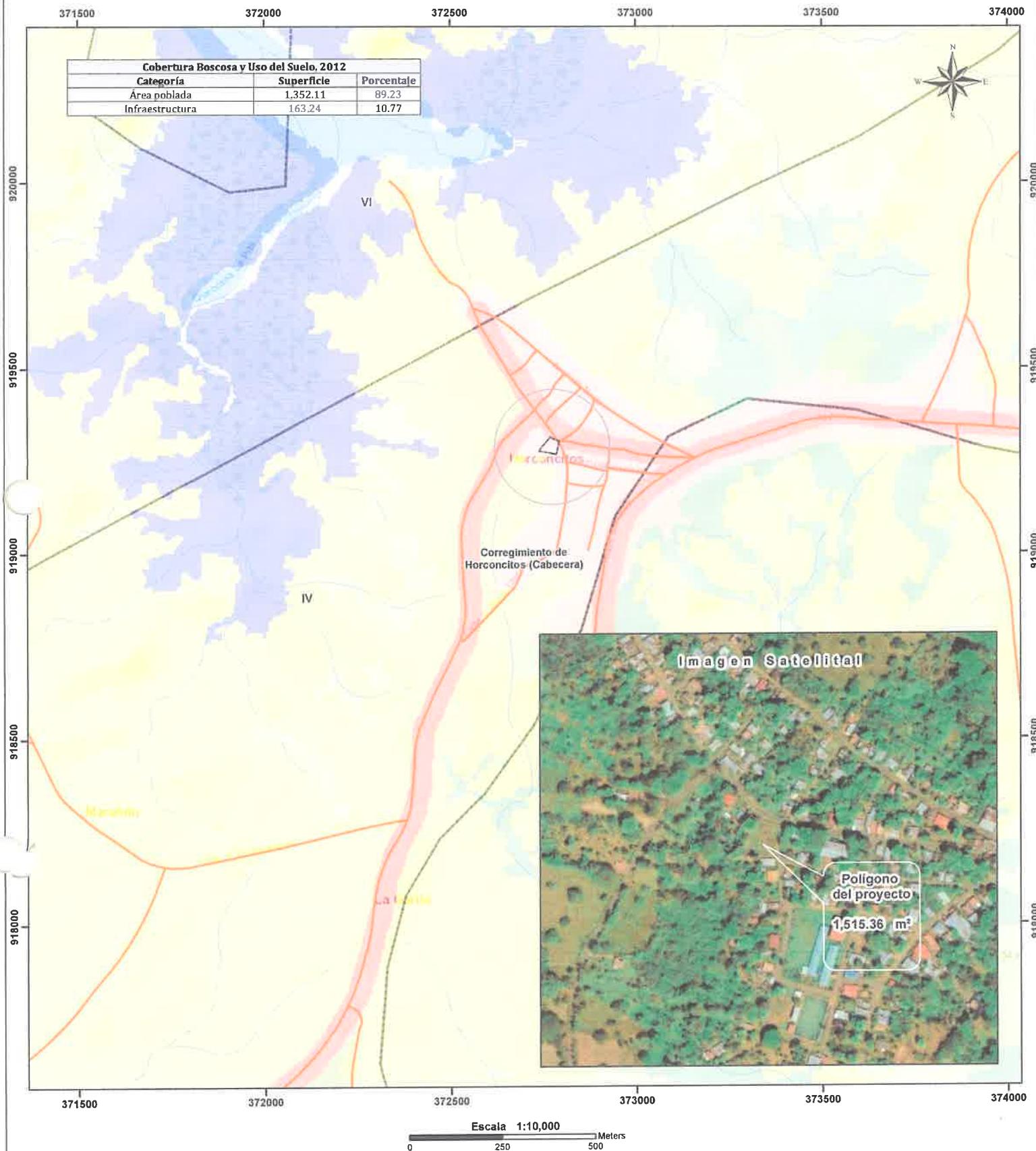
Sin otro particular.

Qikeng Zhou E-8-92045
QIKENG ZHOU
Promotor
E-8-92045



5b

**CORREGIMIENTO DE HORCONCITOS,
DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL**



LEYENDA



- Lugares Poblados
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Polígono del proyecto
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agropecuaria

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012**
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
 - Bosque de manglar
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Bosque plantado de latifoliadas
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Área poblada

Notas:

1. El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.
2. El polígono está ubicado fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
3. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012; El polígono se ubican en la categoría de "Pasto" y "Infraestructura".
4. De acuerdo a la capacidad agropecuaria de los suelos los polígonos se ubican en el tipo IV-Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- DRCH-IF-037-202

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 037-2022

I. DATOS GENERALES

FECHA: 10 DE JUNIO DE 2022

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL
PROPIETARIO QIKENG ZHOU

PROMOTOR: QIKENG ZHOU

REPRESENTANTE LEGAL: QIKENG ZHOU

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE HORCONCITOS,
DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE
CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día cuatro (4) de abril de 2022, el promotor el señor **QIKENG ZHOU**, con cédula de identidad personal **E-8-92045**; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALESSANDRA JOVANÉ** y **ROSA LUQUE**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-018-2019** e **IRC-043-2009**, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU**”, contempla la construcción de las infraestructuras e instalaciones para la edificación que alojará el local comercial y una vivienda unifamiliar; estará dentro de dos (2) fincas, con código de Ubicación 4A12 Folio Real N° 63949 (F) Lote 77 y Folio Real N° 63951 (F) Lote 76; localizado en avenida central, en Horconcitos, distrito de San Lorenzo. Se distribuirá de las siguientes áreas: el local comercial contará con minisúper con sus respectivas góndolas, vidrieras y neveras para la distribución de los productos, área de almacenamiento o depósitos de todos los productos, área de ferretería y material, cuatro (4) baños para personal de trabajo y clientes, de comedor para el personal, estacionamientos; en la vivienda unifamiliar, contará con tres recámaras, sala, comedor, cocina y lavandería. También el sistema de tratamiento de aguas residuales mediante tanque séptico y el manejo de las aguas pluviales mediante un sistema de recolección y descarga al sistema pluvial existente (cuneta de la calle).

El proyecto se desarrollará en dos (2) fincas con Folio Real N.º 63949 (F) Lote 77 y Folio Real N.º 63951 (F) Lote 76, ambas con Código de Ubicación 4A12, localizadas en el corregimiento de Horconcitos, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí; de acuerdo a la información que consta en el Certificado de Propiedad del Registro Público de Panamá.

El monto total de la inversión se estima en B/ 120,000.00 (ciento veinte mil balboas con 00/100);

El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM (DATUM WGS-84); de acuerdo a lo descrito en las respuestas presentadas NOTA-DRCH-AC-1077-04-2022, por el promotor; las cuales fueron verificadas posteriormente por parte de la Dirección de Información Ambiental:

Coordenadas UTM – Datum WGS-84		
PUNTOS	ESTE	NORTE
1	372787.533	919267.149
2	372739.934	919275.721
3	372743.006	919281.718
4	372771.34	919314.59
5	372773.958	919310.82
6	372784.88	919306.55
7	372791.672	919303.38
8	372795.338	919301.57
9	372792.211	919292.30
10	372790.427	919283.04
11	372787.69	919268.87

Fuente: Respuestas presentadas a la NOTA-DRCH-AC-1077-04-2022

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-032-2022**, del 6 de mayo de 2022, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, tal como consta en el expediente administrativo,

Que el día 13 de abril de 2022, se realiza inspección al sitio donde se realizará el proyecto antes mencionado; posteriormente el día 25 de abril de 2022, se elabora el Informe Técnico de Inspección Ocular No. 037-04-2022, el cual concluye que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en el Ministerio de Ambiente - Dirección Regional de Chiriquí, la cual se envió para su respectiva verificación el día 11 de abril de 2022; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día 14 de abril de 2022 (ver el expediente correspondiente).

Que el día 28 de abril de 2022, se emite la NOTA-DRCH-AC-1077-04-2022, a través de la cual se solicita primera información aclaratoria al promotor del proyecto antes citado; notificándose por escrito el Representante Legal de la empresa promotora el día 6 de mayo de 2022.

Que el día 27 de mayo de 2022, se recibe en el Ministerio de Ambiente - Dirección Regional de Chiriquí, las respuestas presentadas a la NOTA-DRCH-AC-1077-04-2022, por la empresa promotora del proyecto antes mencionado.

Que, como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en respuestas a la NOTA-DRCH-AC-1077-04-2022, en el Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Chiriquí, la cual se envió para su respectiva verificación el día 1 de junio de 2022; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día 6 de junio de 2022 (ver el expediente correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- Con relación a la topografía del terreno en el EsIA, el terreno no presenta elevaciones, es plano.
- En lo que respecta al aspecto hidrológico el EsIA indica, que dentro del proyecto no hay cuerpo de aguas superficiales naturales

Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, en lo que respecta a:

- **Características de la flora:** no se realizó un inventario forestal ya que no se encontró árboles en área correspondiente al proyecto.
- **Características de la fauna:** de acuerdo al EsIA presentado, se indica que en inspección al área de proyecto, durante el levantamiento de la línea base, mediante observación ocular, no se divisió ninguna especie. Sin embargo, podemos conocer que por observación los pobladores con los que conversamos, han observado alrededor del proyecto, como especies de aves características de esta zona, animales roedores, reptiles pequeños, como son pecho amarillo, casca, pericos verdes, gavilán pollero, ardillas.

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología aplicada para determinar la aceptación de la población en relación al proyecto a desarrollar, fue la aplicación de encuestas, elaboración de una volante informativa; en tanto que el día 24 de enero de 2022, se realizó el reconocimiento del área del proyecto y sus alrededores para la aplicación encuestas a la población más cercana, y la entrevista a ciudadanos sobre la opinión libre mediante complemento, siendo un total de veintidós (22) personas con mayoría de edad donde 20 completaron la encuesta y dos dieron su opinión libre, durante la entrevista se repartieron las fichas informativas, con una breve descripción del proyecto, así como una síntesis de sus posibles impactos positivos y negativos. Las encuestas permitieron a los entrevistados manifestar su punto de vista con respecto al proyecto, determinar la aceptación de este, beneficios y captar las recomendaciones al Promotor.

Las encuestas aplicadas dieron como resultado lo siguiente:

- 50 % de las personas encuestadas lo conocían; y el otro 50 % lo desconocía en su totalidad, esta población indicó verlo como una nueva oportunidad para la comunidad.
- 75 % (15 personas), el 5% no sabe (1 persona) y un 20% (4 personas) indicaron que sí creen que afectaría.
- 90 % indicó que “sí estaría de acuerdo” en que se desarrollase el proyecto, un 10 % se negó a la ejecución del proyecto con un NO.
- Las personas encuestadas emitieron comentarios, los cuales se describen a continuación:
 - Generación oportunidades laborales
 - Aumento en la generación de polvo
 - Aporte a la economía local
 - Aumento de los niveles ruido
 - Facilidad de adquisición de productos para personas cercanas
 - Generación de desechos
 - Posibles accidentes labores
 - Pago de impuestos municipales



- Generación de aguas residuales domésticas
- Aumento del valor de la propiedad
- Aumento de uso de agua potable

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información mediante NOTA-DRCH-AC-1077-04-2022 del 28 de abril de 2022, (ver el expediente administrativo correspondiente):

1. Luego de la verificación de coordenadas realizada por parte de la Dirección de Información Ambiental, revisión del EsIA presentado e inspección realizada al área propuesta para el desarrollo del proyecto el día 13 de abril de 2022, en compañía de la una de las Consultoras Ambientales (Ing. Jované), la cual indicó y manifestó cual era el área en donde se llevará a cabo; se constató que el área propuesta para el desarrollo del proyecto en el EsIA presentado no coincide con el área inspeccionada. Tomando en consideración dicho aspecto, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Verificar y Presentar**, las coordenadas UTM del área donde se desarrollará el proyecto e Indicar, el área efectiva a impactar por el proyecto propuesto a ejecutar.
2. Posterior a la revisión del EsIA y la documentación presentada, se constató que no se presentan los respectivos informes originales o copias notariadas de los monitoreos de ruido ambiental y calidad de aire y/o a su vez podrá aportar copia y traer los documentos originales para cotejarlos. En base a lo anterior, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Presentar**, Informes Originales o copias notariadas de monitoreo de ruido ambiental y calidad de aire, adjuntando el Certificado de calibración del equipo utilizado en las mediciones realizadas.

Una vez analizado, evaluado el EsIA, la Declaración Jurada, la información complementaria (NOTA-DRCH-AC-1077-04-2022), presentada por el promotor, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable; a su vez se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (página 21 a la 25 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar cada tres (3) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- d) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de los árboles con diámetros superior a los 20 cm

- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- f) Contar, previo inicio de construcción del proyecto, EL PROMOTOR, deberá contar con la aprobación del Sistema de recolección de aguas residuales, emitidas por la Autoridad competente.
- g) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- i) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”
- j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”
- k) Contar con un plan de tránsito vehicular y señalización vial (señalización de los frentes de trabajo, de los sitios de almacenamiento de materiales, entrada y salida de equipo pesado en las horas diurnas), esto deberá ser coordinado con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, para evitar accidentes de tránsito y daños a terceros.
- l) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- m) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- n) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- o) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- p) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- q) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión.

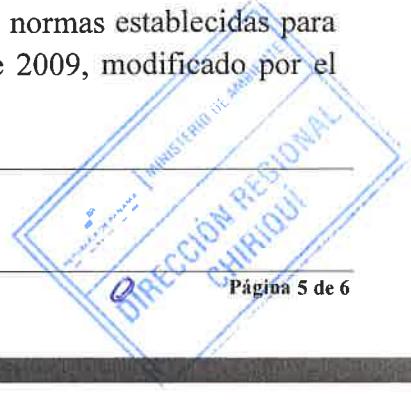
IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.



- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU”**, cuyo promotor es el señor **QIKENG ZHOU**.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MOTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AM.
IDONEIDAD: 7452-13-M19 *

THARSIS GONZALEZ

Evaluadora



MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

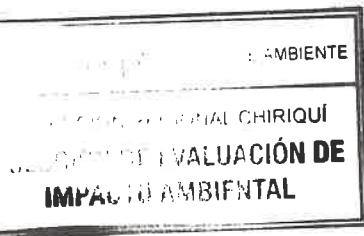


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MOTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AM.
IDONEIDAD: 7451-14-M19 *



ING. KRISELLY QUINTERO

Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



63

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH IA – 053-2022
De 10 de JUNIO de 2022.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto
“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU”

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, **QIKENG ZHOU**, propone realizar el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU”**,

Que en virtud de lo anterior, el día cuatro (4) de abril de 2022, el promotor el señor **QIKENG ZHOU**, con cédula de identidad personal **E-8-92045**; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALESSANDRA JOVANÉ** y **ROSA LUQUE**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-018-2019** e **IRC-043-2000**, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU”**, contempla lo la construcción de las infraestructuras e instalaciones para la edificación que alojará el local comercial y una vivienda unifamiliar; estará dentro de dos (2) fincas, con código de Ubicación 4A12 Folio Real N° 63949 (F) Lote 77 y Folio Real N° 63951 (F) Lote 76; localizado en avenida central, en Horconcitos, distrito de San Lorenzo. Se distribuirá de las siguientes áreas: el local comercial contará con minisúper con sus respectivas góndolas, vidrieras y neveras para la distribución de los productos, área de almacenamiento o depósitos de todos los productos, área de ferretería y material, cuatro (4) baños para personal de trabajo y clientes, de comedor para el personal, estacionamientos; en la vivienda unifamiliar, contará con tres recámaras, sala, comedor, cocina y lavandería. También el sistema de tratamiento de aguas residuales mediante tanque séptico y el manejo de las aguas pluviales mediante un sistema de recolección y descarga al sistema pluvial existente (cuneta de la calle).

El proyecto se desarrollará en dos (2) fincas con Folio Real N.º 63949 (F) Lote 77 y Folio Real N.º 63951 (F) Lote 76, ambas con Código de Ubicación 4A12, localizadas en el corregimiento de Horconcitos, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí; de acuerdo a la información que consta en el Certificado de Propiedad del Registro Público de Panamá.

El monto total de la inversión se estima en B/ 120,000.00 (ciento veinte mil balboas con 00/100);

El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM (DATUM WGS-84); de acuerdo a lo descrito en las respuestas presentadas NOTA-DRCH-AC-1077-04-2022, por el promotor; las cuales fueron verificadas posteriormente por parte de la Dirección de Información Ambiental:

Coordenadas UTM – Datum WGS-84		
PUNTOS	ESTE	NORTE
1	372787.533	919267.149
2	372739.934	919275.721
3	372743.006	919281.718
4	372771.34	919314.59
5	372773.958	919310.82
6	372784.88	919306.55
7	372791.672	919303.38
8	372795.338	919301.57
9	372792.211	919292.30
10	372790.427	919283.04
11	372787.69	919268.87

Fuente: Respuestas presentadas a la NOTA-DRCH-AC-1077-04-2022

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-032-2022**, del 6 de mayo de 2022, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PROPIETARIO QIKENG ZHOU**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, tal como consta en el expediente administrativo,

Que el día 13 de abril de 2022, se realiza inspección al sitio donde se realizará el proyecto antes mencionado; posteriormente el día 25 de abril de 2022, se elabora el Informe Técnico de Inspección Ocular No. 037-04-2022, el cual concluye que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en el Ministerio de Ambiente - Dirección Regional de Chiriquí, la cual se envió para su respectiva verificación el día 11 de abril de 2022; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día 14 de abril de 2022 (ver el expediente correspondiente).

Que el día 28 de abril de 2022, se emite la NOTA-DRCH-AC-1077-04-2022, a través de la cual se solicita primera información aclaratoria al promotor del proyecto antes citado; notificándose por escrito el Representante Legal de la empresa promotora el día 6 de mayo de 2022.

Que el día 27 de mayo de 2022, se recibe en el Ministerio de Ambiente - Dirección Regional de Chiriquí, las respuestas presentadas a la NOTA-DRCH-AC-1077-04-2022, por la empresa promotora del proyecto antes mencionado.